



Resolución Directoral

N° 340 - 2013 DE/ENAMM

Callao, 12 Dic. 2013

diciembre del 2013, y;

Visto el Memorándum N° 0034-2013/CA, de fecha 10 de

CONSIDERANDO:

Que, el señor Joseph Hugo Alberto Preciado Salazar, identificado con DNI N° 41891496, egresados de este centro superior de estudios como Oficial de Marina Mercante en la Especialidad de Máquinas, solicita el otorgamiento del duplicado del Grado Académico de Bachiller, por pérdida de dicho documento, adjuntando la documentación sustentadora respectiva, según lo dispuesto en el artículo 57° de los procedimientos para obtener el Duplicado del Diploma de Grado Académico y Título Profesional del Reglamento General de Grados y Títulos de la entidad, aprobado por Resolución Directoral N° 118-2009 DE/ENAMM de fecha 10 de junio del 2009 y modificado por Resolución Directoral N° 116-2010 DE/ENAMM de fecha 18 de marzo del 2010.

Que, la Oficina de Grados y Títulos de este Centro Superior de Estudios, informa que mediante Acta de Consejo Académico N° 071-2004/CA de fecha 14 de diciembre de 2004, se resuelve otorgar el Grado Académico de Bachiller en Ciencias Marítimas al señor Joseph Hugo Alberto Preciado Salazar, quien se encuentra registrado en el Libro de Otorgamientos de Grados Académicos de Bachiller, especialidad de Máquinas N° 007, fojas 20, registro 20 de fecha 14 de diciembre del 2004, respectivamente.

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 3° de la Ley N° 26882, de fecha 20 de noviembre de 1997, la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", otorga Grados Académicos y Títulos Profesionales a nombre de la Nación, los que conforme a lo previsto en el artículo 99° de la Ley Universitaria, Ley N° 23733, modificado por el artículo 1° de la Ley N° 26215, modificado a su vez por las Leyes N° 26341 y N° 29292, deben ser inscritos en el Registro Nacional de Grados y Títulos de la Asamblea Nacional de Rectores;

Que, el artículo 57° de los Procedimientos para obtener el Duplicado del Diploma de Grado Académico y Título Profesional del Reglamento General de Grados y Títulos de la entidad, aprobado por Resolución Directoral N° 118-2009 DE/ENAMM, de fecha 10 de junio del 2009, y modificado por Resolución Directoral N° 116-2010 DE/ENAMM, de fecha 18 de marzo del 2010, dicta las disposiciones correspondientes para el otorgamiento del duplicado del grado académico de Bachiller.



Que, mediante Acta de Consejo Académico N° 027-2013 de fecha 03 de diciembre 2013, el Consejo Académico recomienda otorgar el duplicado del Grado Académico de Bachiller en Ciencias Marítimas a nombre del señor Josephth Hugo Alberto Preciado Salazar, egresado del Programa Académico de Marina Mercante;

Que, la Comisión de Coordinación Interuniversitaria mediante Resolución N° 1525-2006-ANR de fecha 17 de enero del 2006, aprueba el Reglamento de Duplicados de Diplomas de Grados y Títulos profesionales expedidos por Universidades, el cual en su artículo 5° *Duplicados de Diplomas por motivo de pérdida.- En caso de pérdida del diploma original, el interesado solicitará el duplicado al Rector de la respectiva universidad, acompañando los siguientes documentos entre otros, numeral 7. Publicación en el Diario Oficial "El Peruano" de la resolución que dispone la expedición del duplicado del diploma.*

De conformidad con lo previsto en el inciso (h) del artículo 14° de la organización y funciones de la entidad, aprobadas por Decreto Supremo N° 070-DE/SG, de fecha 30 de diciembre de 1999, y con la opinión favorable del Sub Director y Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR la expedición del DUPLICADO DEL DIPLOMA DE GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN CIENCIAS MARÍTIMAS a nombre del señor Josephth Hugo Alberto Preciado Salazar, otorgado el 14 de diciembre del 2013, en merito a lo ya expuesto.

ARTICULO SEGUNDO.- AUTORIZAR a la Oficina de Grados y Títulos la confección del Diploma de Grado Académico de Bachiller, así como la remisión de la documentación pertinente al Registro de Grados y Títulos de la Asamblea Nacional de Rectores, para su debida inscripción.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el señor Josephth Hugo Alberto Preciado Salazar, publique en el Diario Oficial "El Peruano" la presente Resolución que dispone la expedición del duplicado del Grado Académico de Bachiller.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Capitán de Navío
Director de la Escuela Nacional de
Marina Mercante "Almirante Miguel Grau"
Eduardo COCHELLA Maldonado
00802281

